



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación Sociedad Conyugal - Físico
No.110013110023-2017-00675-00

Bogotá D.C., Catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de la señora YUDI JACQUELINE GUEVARA TORRES, y de acuerdo a lo allí manifestado, se dispone;

POR SECRETARÍA ELABÓRENSE, NUEVAMENTE, LOS OFICIOS dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio – Meta, comunicando la inscripción del trabajo de partición, así como el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-167476. **Ofíciense.**

Respecto de los demás puntos de inconformidad, plasmados en el escrito, la apoderada deberá tener en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado con sentencia que aprobó la partición, para lo cual deberá en dado caso realizar las acciones que considere pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones allí contempladas.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 143 HOY: 15 de octubre de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
